ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 01-08-2025	**Acta No:** 6	**Hora Inicio:** 7:30 am	**Hora Fin:** 04:00 pm
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Bibiana Marulanda Gallego		**Elaborado por:** Angela María Rincón Bedoya	
PProceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EAPB para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB Salud Total Nit 800130907-4 régimen contributivo y código auditoria 32486			

AGENDA	**1.**	Presentación equipo de auditoría.
	2.	Lectura de Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025 de auditoría de objetivos, alcance, metodología (Incluido cargue, muestreo, confidencialidad e información a solicitar entre otros, y firma de recibido por parte de la EAPB
	3.	Información, aclaraciones y tiempo de entrega de los soportes que deben entregados a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12
	4.	Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.
	5.	Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterio 1 al 12
	6.	Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB
	7.	Observaciones y conclusiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Presentación equipo de auditoría:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los cuatro (04) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB SALUD TOTAL** del régimen contributivo NIT 800130907-4, ubicada en Avenida 30 de agosto # 30-07 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Esperanza García Prieto	24.576.465	Auditora
Angela María Rincón Bedoya	42.145.472	Auditora

Los representantes delegados por parte de la EAPB para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Bibiana Marulanda Gallego	42.017.934	Profesional entes de control
Maria Victoria Echeverri Mina	1.022.348.356	Coordinadora Médica
Luisa Catalina López Cárdenas	1.088.257.964	Enfermera administrativa PyP
Nathalia Soto Bedoya	1.087.490.978	Enfermera Gestión del riesgo en salud
Daniela Carmona Aristizabal	1.088.318.808	Enfermera de Riesgos en Salud

2. Lectura Resolución de auditoría:

Luego de la presentación de los participantes y verificación de credenciales y/o documentos de identidad, se da inicio a la lectura de la Resolución de auditoría a:

- EAPB: EAPB SALUDTOTAL
- Código de EAPB: EPS 002
- NIT EAPB: 800130907-4
- Número de Resolución de auditoría: Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025
- Régimen Auditado: Contributivo

- Código de auditoría en aplicativo GAUDÍ: 32486
- Período auditado: 2025-01-01 a 2025-06-30
- Nombre del Representanta legal: Juan Guillermo Murillo Mejía
- Nombre del gerente o director general: Juan Guillermo Murillo Mejía
- Número total de afiliados en el municipio SSPySS: 183.390
- Número total de afiliados en el municipio EAPB: 188.383 (incluidos afiliados en mora, suspendidos y por protección laboral)
- Medidas administrativas en curso: No

Se da lectura a la metodología de la auditoria y sobre el proceso de la misma.

- Los Objetivos de la auditoría.
- El alcance de la auditoría.
- Normatividad consignada en la Circular 001 de 2020 y modificatorias que la rige
- Los criterios objeto de auditoría y los soportes que debe aportar la EAPB para cada criterio.
- Duración del proceso de auditoría.
- La fecha de apertura e inicio de auditoria se realiza el día 04/08/2025 a las 07:30 am en las instalaciones administrativas de Salud Total. La EAPB dispone de 3 días hábiles posteriores a la fecha de la apertura de la auditoria para la entrega de soportes con las condiciones solicitadas, este límite de tiempo entrega de soportes se cumple el 13/08/2025, a las 05:00 pm, la cual se realiza acta de entrega en la entidad y a lo cual la EAPB debe certificar lo entregado.

 La EAPB depositara dentro del tiempo señalado anteriormente, los soportes requeridos por cada criterio y conforme a las especificaciones de calidad y contenido indicadas en esta Resolución, en un Drive de la EAPB, cuyo link y clave de acceso son notificados durante esta apertura de auditoria el cual es: https://drive.google.com/drive/folders/1oYZvhYhM0tgrrz7utzv-h4jmLSRiu1c3 con nombre de carpeta: SOPORTES AUD GAUDI I SEM 2025 PEREIRA 13 de Agosto 2025.

 La información contenida en este Drive, durara hasta que finalice el cierre de la auditoria en la plataforma Web Gaudi. La custodia de la información estará a cargo de la EAPB, con el fin de salvaguardar la confidencialidad en aplicación de la Ley Habeas data o Ley 1581 de 2012.

- La Resolución de auditoria se anexa como parte integral de la presente acta.

Se procede a la firma de la resolución en la cual la EAPB confirma su lectura ya que fue notificada con radicado a través de correo electrónico el día miércoles 30 de julio 2025 y se realiza el respectivo cargue en el aplicativo/plataforma Web Gaudí.

3. **Información, aclaraciones y tiempo de entrega de soportes a la Secretaría de Salud para la evaluación de cada criterio del 1 al 12**

Se aclara los soportes a entregar de los criterios 1 y 2.2 y se recuerda que es importante entregar:

Criterio 1:

1. Certificar las cohortes actualizadas de la cuenta de alto costo de las patologías de Cáncer, ERC, Artritis reumatoidea, Hemofilia, Hepatitis C, VHI, relacionando todos los usuarios y diferenciado los abandonos, perdidas y fallecidos entre otros.
2. Protocolos y/o rutas de atención instruccional por cada patología solicitada en la Guía de auditoría versión 5.
3. Certificar la modalidad de contratación o aporte documento de autorización
4. Se deben enviar los soportes de Historias Clínicas con orden médica de solicitud de biopsia para detección de CA de: mama cérvix y CA de colon y recto, con el fin de evaluar la oportunidad del examen

Criterio 2:

Documento soporte de socialización a la red prestadora de servicios, de la divulgación de los diferentes canales transaccionales.

4. **Obtención y entrega de la muestra por cada criterio conforme a la información cargada en el aplicativo web Gaudí.**

ACTA DE REUNIÓN

Se procede a realizar la apertura de la auditoria en la plataforma GAUDÍ, la cual se proyecta, a todo el equipo presente de la EAPB y secretaria de Salud de Pereira, generando código de auditoria **N°32486** y se realiza el cargue de la **Resolución de Apertura No. 6504 de 28 de julio de 2025** al aplicativo GAUDÍ, ya firmada por Bibiana Marulanda Gallego -responsable del proceso con cargue exitoso.

Se inicia con las revisiones de estructura y calidad de las plantillas de los criterios y subcriterios del 1 al 12 de guía de auditoria GAUDÍ Versión 5 así:

Plantilla criterio 1. La EAPB garantiza a los afiliados la atención de los servicios con accesibilidad, oportunidad y continuidad

Se hace la solicitud a la EAPB del descargue en la plataforma SISCAC de la información para el criterio, relacionando las cohortes de la cuenta de alto costo.

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población/cohorte se compara información de la plantilla y la cohorte entregada por la EAPB:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	793	793	0
ERC	21.872	21.890	18
Artritis reumatoidea	512	512	0
Hemofilia	42	41	1
Hepatitis C	1	1	0
Cáncer	4.227	4.850 (4.221)	623
Total	**27.447**	**27.458**	**642**

Se observa diferencia de 18 registros entre la cohorte y la cantidad de registros en plantilla de ERC, 1 en Hemofilia y 623 en Cáncer.
Se realiza revisión y se identifican 629 registros duplicados de Cáncer, pasando de 4.850 a 4.221 registros quedando una diferencia solamente de 6 registros y un total 25 registros de las cohortes de alto costo, aducidos por la EAPB al reporte de novedades pendientes. Se procede a cargar plantilla del criterio de acuerdo al grupo poblacional con un total de 27.458 registros con cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una hoja.

No de muestras: 10

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.1 La EAPB cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia y mecanismos de coordinación. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma y no es posible realizar la calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 2.2 La EAPB cuenta con la disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año. La Superintendencia Nacional de Salud no cuenta con Plantilla estructura para este criterio por lo que no requiere su cargue en plataforma, por lo que no es posible la revisión de calidad del dato.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025

Plantilla criterio 2.3 Solicite la relación de los usuarios que se encontraban en trámite de referencia y contrarreferencia en el periodo objeto de auditoría, valide la calidad del dato y cargue la plantilla correspondiente en la plataforma.

- Total Remisiones: 667

- Urgencias: 26
- Prioritarias 486
- Servicios selectivos o programables: 155
- Triage 2, 3 y 4 se encuentran en concordancia con la muestra

La EAPB aporta Plantilla para este criterio, se realiza revisión de calidad de estructura del dato en la Plantilla, se revisa entidades remisoras y/o receptoras que correspondan al municipio, y caracteres en blanco, entre otros, observando que cumple con la calidad estructura del dato, se procesó al cargue de la Plantilla en presencia de la delegada de la EAPB Bibiana Marulanda, conforme al número de registro, siendo exitoso, generando una muestra con de 7 registro en una sola hoja.

Total de muestras: 7

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Criterio 3. La EAPB entrega medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Plantilla criterio 3.1: Solicite las cohortes actualizadas de las enfermedades reportadas a la cuenta de alto costo (Cáncer, VIH, ERC, Hemofilia, Artritis Reumatoidea y Hepatitis C) y la plantilla diligenciada por la EAPB correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Se hace la solicitud a la EAPB del descargue en la plataforma SISCAC de la información para el criterio, relacionada con las cohortes de la cuenta de alto costo, con las bases de datos respectivas.

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato de la población/cohorte se compara información de la plantilla con la entregada en las bases de datos y número de registro en planilla:

COHORTE	N° usuarios en plantilla	N° usuarios en Cohorte	N° diferencia
VIH	793	793	0
ERC	21.872	21.890	18
Artritis reumatoidea	512	512	0
Hemofilia	42	41	1
Hepatitis C	1	1	0
Cáncer	4.227	4.850	623
Total	**27.447**	**27.458**	

MEDICAMENTO	N° usuarios en plantilla
Antihipertensivos	146.333
Hipoglicemiantes	48.652
Inmunospresores	2.835
Quimioterapeuticos	227
Retrovirales	132
Factores de coagulación	0
Total	**198.179**

No de muestras: Pendiente cargue

La EAPB aporta Plantilla para el criterio con 198.179 registros. Se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, se procede al cargue de la plantilla en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego sin ser exitosa.

No se logra realizar el cargue en el aplicativo GAUDI de la plantilla entregada por la EAPB. Se reporta la novedad a la secretaria de salud departamental.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 3.2. Solicite los registros individuales de prestación de servicios - RIPS del periodo objeto de auditoría y la plantilla diligenciada por la EAPB correspondiente a este criterio, en la que deben registrar únicamente los usuarios a los que se les formularon medicamentos diferentes a los señalados en el numeral 1 de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

No de registros Otros medicamentos: 319.789
No de muestras: Pendiente cargue

La EAPB aporta Plantilla para el criterio con 319.789 registros. Se procede a revisar la calidad estructura, la cual cumple, se procede al cargue de la plantilla en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego sin ser exitosa.

La EAPB no cuenta con RIPS de medicamentos del período evaluado por transición de la resolución 1884 de 2024 que modifica la resolución 2275 de 2023 para la implementación del mecanismo único de validación (MUV) y el uso del registro individual de prestación de servicios (RIPS) como soporte de la factura electrónica de venta (FEV) en salud. Se realiza consulta en el departamento al Dr Oscar Bustamante y la Dra Natalia Bolívar y ellos manifiestan elevar la consulta a la Supersalud con el fin de unificar la información para la validación del criterio.

Adicionalmente no se logra realizar el cargue en el aplicativo GAUDI de la plantilla entregada por la EAPB. Se reporta la novedad a la secretaría de salud departamental.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Criterio 4. La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud al curso de vida primera infancia. Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id. la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla 4.1: Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o especialista en pediatría o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería. (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados primera Infancia EAPB: 5.685
BDUA: 5.569
Diferencia: 116 (3%) nuevas afiliaciones

No de Muestras: 10 registros

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla; con la información certificada de la Secretaría de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días. Se observa una diferencia menor al 3%, reportan 5.685 usuarios y en certificación BDUA son 5.569 usuarios con una diferencia de 116 registros más por parte de la EAPB aducido a novedades pendientes. Se revisa la estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad del dato, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con éxito generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.2. Evalué para la muestra la garantía del esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI). (En cumplimiento del Esquema Nacional de Vacunación vigente).

Usuarios reportados primera Infancia EAPB: 5.685
BDUA: 5.569
Diferencia: 116 (3%) nuevas afiliaciones

Muestra: 10 registros

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días. Se observa una diferencia menor al 3%, reportan 5.685 usuarios y en certificación BDUA son 5.569 usuarios con una diferencia de 116 registros más por parte de la EAPB aducido a novedades pendientes. Se revisa la estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad del dato, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con éxito generando 10 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 4.3. Evalué para la muestra la garantía de la profilaxis y remoción de placa bacteriana (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados primera Infancia EAPB: 5.685
BDUA: 5.569
Diferencia: 116 (3%) nuevas afiliaciones

No. de Muestras: 10 registros

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se verifica los usuarios relacionados en la Plantilla, con la información certificada de la Secretaria de Salud municipal con fuente BDUA para la cohorte de 7 días hasta los 5 años 11 meses y 29 días. Se observa una diferencia menor al 3%, reportan 5.685 usuarios y en certificación BDUA son 5.569 usuarios con una diferencia de 116 registros más por parte de la EAPB aducido a novedades pendientes. Se revisa la estructura de la Plantilla en edad de usuario evidenciando que corresponde a la edad solicitada, cumple con calidad del dato, se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con éxito generando 10 muestras en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

CRITERIO 5. La EAPB garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta de Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento al curso de vida infancia: Solicite la cohorte del curso de vida de infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 5.1 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Protección Específica: Vacunación según el Esquema del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI).

Usuarios reportados Infancia EAPB: 8.262
BDUA: 8.148
Diferencia: 114 (-2%) Nuevas Afiliaciones

No. Total Muestras: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, se presenta una diferencia de 114 registros de más por parte de la EAPB, con la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 8.262 usuarios y en la base de datos de la secretaria 8.148 usuarios con una diferencia del 2%; aducida al reporte de novedades pendientes. Se realiza el cargue y selección de población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 5.2 Infancia (6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días), Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definidos en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados Infancia EAPB: 8.262
BDUA: 8.148

Diferencia: 114 (-2%) Nuevas Afiliaciones

No de Muestras: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio de 6 años hasta los 11 años, 11 meses 29 días, se presenta una diferencia de 114 registros de más por parte de la EAPB, con la certificada BDUA por la secretaria de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 8.262 usuarios y en la base de datos de la secretaria 8.148 usuarios con una diferencia del 2%; aducida al reporte de novedades pendientes. Se realiza el cargue y selección de población en plataforma web Gaudi en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Criterio 6: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y mantenimiento de la Salud al curso de vida adolescencia. Solicite la cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), valide la coherencia de la información con la BDUA. De igual forma, solicite las plantillas de este criterio, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue para cada Id la plantilla correspondiente en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 6.1: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la atención de la valoración Integral: Atención en salud por medicina general o medicina familiar y atención en salud por profesional de enfermería (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados Adolescencia EAPB: 9.549
BDUA: 8.148
Diferencia: 1.401 (15%)

No de Muestras: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), tiene una diferencia de 1401 usuarios equivalente al 15% por encima de la certificada de BDUA por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 9.549 usuarios y en la certificación de la Secretaría 8.148 usuarios. Ante la diferencia presentada se toma la base de datos entregada por la EAPB verificada desde la Dirección General Nacional de Salud Total, dado que la población cargada es la activa y se encuentra por encima de la reportada. Se realiza cargue de la Plantilla y selección de la población en la plataforma web GAUDI, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con generación de cargue exitoso; generando una muestra de 10 registros en una sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 6.2: La cohorte del curso de vida de adolescencia (12 años hasta los 17 años,11 meses 29 días). Evalué para la muestra la garantía de la aplicación del barniz de flúor (En cumplimiento del esquema de frecuencias según edad definida en la Resolución 3280 de 2018).

Usuarios reportados Adolescencia EAPB: 9.549
BDUA: 8.148
Diferencia: 1.401 (15%)

No de Muestras: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se procede a realizar revisión de calidad del dato, encontrando que la población establecida para este criterio (12 años hasta los 17 años, 11 meses 29 días), tiene una diferencia de 1401 usuarios equivalente al 15% por encima de la certificada de BDUA por la Secretaría de Salud y Seguridad Social. En la plantilla cargada por la EAPB se evidencian 9.549 usuarios y en la certificación de la Secretaría 8.148 usuarios. Ante la diferencia presentada se toma la base de datos entregada por la EAPB verificada desde la Dirección General Nacional de Salud Total, dado que la población cargada es la activa y se encuentra por encima de la reportada. Se realiza cargue de la Plantilla y selección de la población en la plataforma web GAUDI, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con generación de cargue exitoso, generando una muestra de 10 registros en una

sola hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Criterio 7: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de cuello uterino.

Plantilla 7.1: Detección temprana de cáncer de cuello uterino – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 25 hasta los 65 años, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. (Fuente BDUA)

Usuarios reportados EAPB: 39.479

No de Muestras: 10

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, la cual contiene 39.479 registros. Se compara con la certificación de la población BDUA para la cohorte de 25 a 65 años. Se cuenta con una diferencia significativa con la certificada por el Municipio. Ante la variación presentada se toma la base de datos entregada por la EAPB verificada desde la Dirección General Nacional de Salud Total, dado que la población cargada es la activa y se encuentra por encima de la reportada. Se realiza revisión de calidad del dato de la Plantilla, se verifica la edad de las usuarias cumpliendo el rango solicitado. Se procede a cargar y seleccionar la población en la plataforma web GAUDI, en presencia de la delegada de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con cargue exitoso y generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 7.2: Detección temprana de cáncer de cuello uterino - biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de cuello uterino y la plantilla correspondiente a este criterio, valide la calidad y coherencia de la información, revise que se encuentren en la plantilla todas las usuarias con resultados positivos o anormales según el tipo de prueba. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra, según la metodología establecida por la SNS.

No. de registros con resultado alterado reportado por la EAPB: 230 registros
No de muestras: 7

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de la estructura, encontrando 230 usuarias, se revisa el rango de edad el cual cumple. Se procede al cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDI, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 7 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Criterio 8: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez -Cáncer de mama

Plantilla criterio 8.1: Detección temprana de cáncer de mama - mamografía: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirán todas las mujeres con edad desde los 50 hasta los 69 años, valide la calidad y coherencia de la información (BDUA). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Usuarios reportados EAPB: 14.464
BDUA: 14.325
Diferencia: 139 (1%) novedades por nuevas afiliaciones.

No de Muestras: 10

La EAPB aporta base de datos y Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la base de datos aportada por la EAPB y la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal, encontrando 14.464 registros, observando una diferencia de 139 registros, lo que denota una diferencia del 1%, que la EAPB aduce al reporte de novedades pendientes. Se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple en estructura y calidad del dato. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDI, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y

generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 8.2: Detección temprana de cáncer de mama- biopsia: Solicite la cohorte de tamizaje de cáncer de mama y la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales (BI-RADS 4A, 4B, 4C y 5). Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. En cumplimiento de la Resolución 3280 de 2018 evalué la toma de la biopsia según hallazgos de las pruebas de tamización.

No de Registros: 12
No de muestras: 5

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 12 registros, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 5 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Criterio 9: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud a los cursos de vida de juventud, adultez y vejez- Cáncer de Colon y Recto:

Plantilla criterio 9.1: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Tamización: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio en la que se incluirá toda la población con edad desde los 50 años a 75 años. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Usuarios reportados EAPB: 33.370
BDUA: 33.168
Diferencias: 202 (1%)

No de Muestras: 20

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza la comparación entre la aportada por la certificación BDUA de la Secretaria de Salud Municipal, encontrando 202 registros de registros de más por parte de la EAPB, observando una diferencia del 1% aducida a novedades pendientes. Se procede a realizar revisión de la edad observando que cumple en estructura. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 20 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 9.2: Detección temprana de cáncer de colon y recto – Colonoscopia y/o biopsia: Solicite la plantilla correspondiente a este criterio que debe incluir todos los pacientes con resultados anormales. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS

No de Registros: 89
No de Muestras: 6

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y estructura de la misma, encontrando 89 registros. Se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 6 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Criterio 10: La EAPB garantiza las intervenciones individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal-Gestación. Consulte el Sistema de Registro Nacional de Gestantes-SIRENAGEST, solicite la cohorte de gestantes de la EAPB y valide que la información cumpla con criterios de exactitud y coherencia entre las diferentes fuentes de información. De igual manera revise el indicador de proporción de gestantes en la cohorte.

Plantilla criterio 10.1: Exámenes de laboratorio: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan ordenado los siguientes exámenes de laboratorio: urocultivo y antibiograma, hemograma y hemoclasificación, glicemia, prueba rápida para VIH, prueba treponémica rápida para sífilis, antígeno de superficie para Hepatitis B, pruebas de IgG e IgM para toxoplasma y ecografía entre las 10 semanas + 6 días y 13 semanas+ 6 días, la cual se realiza para tamizaje de aneuploidías.

Usuarios reportados EAPB: 462
Sirenagest SSPySS: No reporta

No de muestras: 17

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato. No se realiza comparación con SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.2: Formulación de micronutrientes: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se hayan formulado y entregado los micronutrientes: Ácido Fólico, Calcio y Hierro (Según edad gestacional y resultado de laboratorio de Hb). Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

No de muestras: 17

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato. No se realiza comparación con SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.3: Clasificación del riesgo: Que en la primera consulta de atención para el cuidado prenatal se haya registrado la clasificación del riesgo gestacional y de preeclampsia.

No de muestras: 17

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato. No se realiza comparación con SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.4: Esquema de vacunación: Que se garantice el esquema de vacunación para las gestantes (según esquema de vacunación vigente y los antecedentes de vacunación).

No de muestras: 17

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato. No se realiza comparación con SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 17 registros de en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla criterio 10.5: Plan de parto: Que en la consulta de atención para el cuidado prenatal de seguimiento del último trimestre de gestación se haya definido el plan de parto.

Registro:

No de muestras: 17

La EAPB aporta Plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato. No se realiza comparación con SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de registros de en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Plantilla Criterio 11: La EAPB garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención de Parto y Puerperio. Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EAPB y el indicador de proporción de gestantes; solicite la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de gestantes con fecha probable de parto o parto dentro del periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI, para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS. Clasificación de riesgo tromboembólicos, asesoría y provisión del método de planificación familiar post parto y consulta ambulatoria Post parto 3 a 5 días.

Usuarios reportados EAPB: 375
No. de muestras: 10

La EAPB aporta plantilla para el criterio con 375 registros. Se realiza revisión de calidad del dato con la información aportada por la EAPB. No se realiza comparación con SIRENAGEST por indicaciones de la Supersalud debido que el Municipio no cuenta con usuario y contraseña para validar la información. Se revisa, estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se realiza cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDI, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo este exitoso y generando una muestra de 10 registros.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Criterio 12: La EAPB garantiza las intervenciones Individuales de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal -Atención para el cuidado y seguimiento del Recién Nacido: Teniendo en cuenta el análisis efectuado en el criterio anterior, entre SIRENAGEST, la cohorte de gestantes de la EAPB y el indicador de proporción de gestantes; revise la proporción de nacidos y requiera la plantilla correspondiente a este criterio, en la que debe estar la relación del 100% de nacidos vivos con fecha de nacimiento en el periodo de tiempo objeto de auditoría, valide la calidad y coherencia de la información. Cargue la plantilla en el aplicativo GAUDI para generar la muestra según la metodología establecida por la SNS.

Plantilla criterio 12: Toma de muestra de sangre de cordón: Verifique que se haya realizado la toma de muestra de sangre de cordón para el procesamiento de la hemoclasificación neonatal y el tamizaje de hipotiroidismo congénito con TSH neonatal. Tamizaje de cardiopatía congénita: Valide que se haya efectuado a las 24 horas de nacido antes del egreso hospitalario el tamizaje de cardiopatía congénita. Atención para el seguimiento al recién nacido: Verifique que se ha asignado la cita de control ambulatorio para el seguimiento del recién nacido entre los 3 a 5 días posteriores al egreso hospitalario.

Reporte RN SSySS: 405
Reporte RN EAPB: 397
Diferencia: 8 (2%)

No de Muestras: 17

La EAPB aporta plantilla para el criterio, se realiza revisión de calidad del dato y se compara la

información con la aportada por la EAPB y el sistema RUAF certificada por secretaria de Salud Municipal con 405 Nacidos vivos. Se evidencia una diferencia de 8 usuarios, correspondientes a novedades pendientes. Se revisa la estructura de la misma como espacios en blanco, caracteres y cumple, se procede a realizar el cargue y selección de la población en la plataforma web GAUDÍ, en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, siendo exitoso y generando una muestra de 4 registros en una hoja.

Los soportes para este criterio están descritos en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Nota: La Secretaría de Salud de Pereira comunica al correo electrónico oficial de la **EAPB SALUD TOTAL** notificacionesjud@saludtotal.com.co las muestras de auditoría generadas durante la fase de apertura que corresponden a los criterios 1 al 12 y subcriterios un total de 24 , se envía archivo en PDF con 7 folios de muestras y un archivo Excel con 7 hojas con la misma información.

La EAPB da respuesta con confirmación de recibido completo y a satisfacción, lo cual se anexa como soporte de entrega como parte integral de la presente acta.

Por último, el día 04 de agosto de 2025, en vista de la terminación de la fase de apertura (Numerales 1 al 4), acuerdan ambas partes conformes con el acta suspender la auditoría y dar continuidad posteriormente a la misma de acuerdo al cronograma establecido en la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025 y así dar cumplimiento al orden del día de esta acta, numerales 5,6 y 7.

Finalmente Siendo las 04:00 pm y tras realizar varios intentos en el cargue de la plantilla de los criterios 3.1 "Medicamentos Alto Costo" y 3.2 "Otros Medicamentos", no fue posible realizarlo.

Finalmente, siendo las 04:00 pm del día lunes 04 de agosto de 2025, en presencia de los delegados por parte de la EAPB y el equipo auditor del Municipio, se realizan varios intentos de cargue en aplicativo Gaudí de las plantillas soporte para los criterios 3.1 "Medicamentos Alto Costo" con 78.731 registros y 3.2 "Otros Medicamentos" con 97.108, arrojando el error "Se excede la longitud de solicitud máxima". Se procede a comprimir los archivos y continúa el mismo error.

Por lo tanto, se procede a cerrar la apertura del acta de la auditoría a la espera de nuevas indicaciones por parte de la Supersalud. (Se anexan pantallazos de la gestión realizada como soporte a esta acta).

Se firma por quienes participan en la apertura de la auditoría.

Por parte de EAPB:

Firma: _____ **Firma:** _____

Nombre: Bibiana Marulanda G **Nombre:** María Victoria Echavarría M.

Firma: _____ **Firma:** _____

Nombre: Luisa Cristina López C. **Nombre:** Daniela Camargo A.

Firma: _____ **Firma:** _____

Nombre: Natalia Sotelo Botero **Nombre:** _____

Alcaldía de PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia: mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

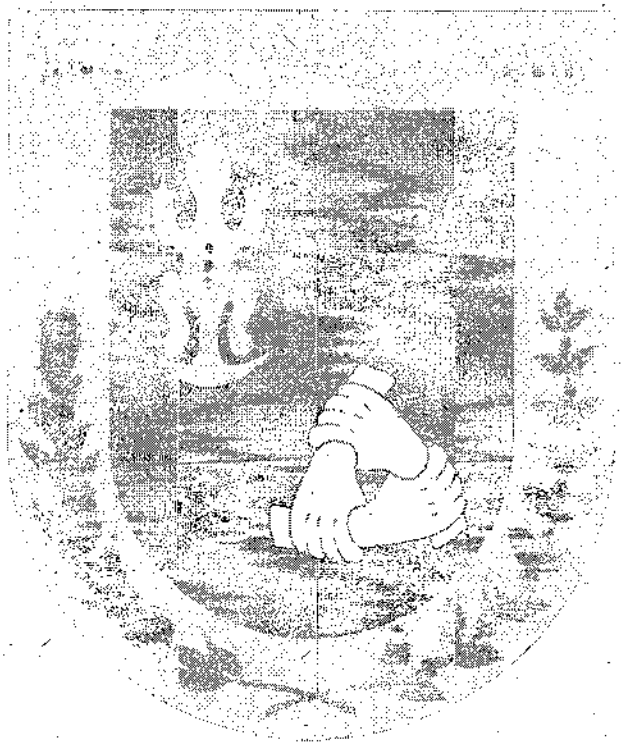
Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal:

Firma: _____ **Firma:** _____

Nombre: Angela Mª Rincón B **Nombre:** Esperanza García Prieto

Anexos:

(1) Documento en PDF firmado recibido de Resolución de auditoria.
(2) Archivos: (1) PDF de 7 páginas con las muestras por criterio y (1) Excel con 7 hojas de muestras por criterio.
(1) Carpeta que contiene 1 archivo PDF con evidencia de envió correo electrónico de muestras y 1 archivo PDF con evidencia correo de electrónico de recibido completo y a satisfacción
(2) Soporte de correos enviados a mesa técnica Gaudi para cargue de criterios 3.1 y 3.2



Alcaldía de PEREIRA

ACTA DE REUNIÓN

Versión: Fecha de Vigencia: Mayo 10 de 2017

Fecha: 03-09-2025	**Acta No:** 6	**Hora Inicio:** 7:30 am	**Hora Fin:** 04:00 pm de 05 de Septiembre de 2025
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Bibiana Marulanda Gallego		**Elaborado por:** Angela María Rincón Bedoya	
Proceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoría de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EAPB para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB Salud Total Nit 800130907-4 régimen contributivo y código auditoria 32486			

AGENDA		
	1.	Revisión de criterios revisados con los soportes entregados por Salud Total
	2.	Conciliación y cierre de auditoría con la EAPB
	3	Realizar el cargue de los análisis y soportes para cada criterio

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Revisión de criterios revisados con los soportes entregados por Salud Total:

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los cinco (03) días del mes de septiembre del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB SALUD TOTAL** del régimen contributivo NIT 800130907-4, ubicada en Avenida 30 de agosto # 30-07 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Esperanza García Prieto	24.576.465	Auditora
Angela María Rincón Bedoya	42.145.472	Auditora

Los representantes delegados por parte de la EAPB para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Bibiana Marulanda Gallego	42.017.934	Profesional entes de control
María Victoria Echeverri Mina	1.022.348.356	Coordinadora Médica
Luisa Catalina López Cárdenas	1.088.257.964	Enfermera administrativa PyP
Nathalia Soto Bedoya	1.087.490.978	Enfermera Gestión del riesgo en salud
Daniela Carmona Aristizabal	1.088.318.808	Enfermera de Riesgos en Salud
Jenny Lorena Giraldo Puerta	24.397.689	Enfermera Administrativa PyP

Se aclara que el detalle de los hallazgos de cada criterio no se relaciona en la presente acta, ya que se encuentran en el informe de auditoría descargado de la plataforma Gaudi.

1. ESTÁNDAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

CRITERIO 1. La EPS garantiza a los afiliados la atención de los servicios de salud con accesibilidad, oportunidad y continuidad.

Muestras	Cumple	No cumple
10	06	04

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La atención en salud **NO** se garantizó con oportunidad, acceso y continuidad.

NOTA: En ERC se encuentran 4 muestras con criterio NO CUMPLE por no evidenciarse el diagnóstico de alto costo, sino de enfermedades precursoras. La EAPB No está de acuerdo con los incumplimientos de las muestras de ERC dado que el reporte de la cuenta de alto costo de ERC a SISCAC tiene una particularidad y es que en ella se reportan la TOTALIDAD de los pacientes con diabetes, hipertensión, ERC, definido bajo la Resolución 2463 del 2014 y al ente solicitar que la plantilla tenga la misma cantidad de usuarios en lo reportado en cuenta vs lo entregado en plantilla debe ser igual la EAPB entrega los soportes de la forma solicitada. Una vez analizado el soporte se realiza la subsanación y se cambia a cumplimiento estas 4 muestras.

CRITERIO 2. LA EPS GESTIONA EL SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRARREFERENCIA

2.1. Procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia, y mecanismos de coordinación.

Estandar	Cumple/No cumple
Procesos	No cumple
Procedimientos	No cumple
Mecanismos de coordinacion	Cumple

NOTA: La Eps aporta como subsanación evidencia del aplicativo Power BI utilizado para los seguimientos de todo tipo de remisiones, además de evidencia la caracterización del proceso de referencia y contrareferencia en tiempo real del Municipio de Pereira. También aportan documento de 91 páginas denominado "Propuesta de Conformación y Organización de las Redes Integrales de Prestadores de Salud Departamento de Risaralda". Adicionalmente aportan 4 actas de reunión de referencia y contrareferencia con la red prestadora. Con estos soportes se logra la subsanación del entandar 2.1 en Mecanismos de coordinación generando cumplimiento. Sin embargo, no se logra el cumplimiento de la totalidad del criterio, toda vez que en el manual de procesos y procedimientos no se logra evidenciar el proceso de contrarreferencia con atenciones selectivas y programables.

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO cuenta con procesos y procedimientos de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad.

2.2. Disponibilidad y divulgación de los canales de información transaccionales, virtuales, telefónicos o presenciales con capacidad suficiente para recibir la información requerida en los diferentes procedimientos, de forma tal que garanticen la comunicación entre las partes respecto del proceso de referencia y contrarreferencia, con atención las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana, todos los días del año.

Estandar	Cumple/No cumple
Canales de comunicacion	Cumple

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS cuenta con disponibilidad y divulgación de los canales de información respecto del proceso de referencia y contrarreferencia y evidencia o soportes documentales de la gestión de la solicitud de referencia y contrarreferencia en los términos señalados por la normatividad vigente.

NOTA: La EAPB aporta como subsanación dos actas de socialización de sus canales de comunicación a toda la red prestadora.

2.3. Gestión de los trámites de referencia y contrarreferencia:

Muestras	Cumple	No cumple
7	5	2

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó la oportunidad y continuidad en la referencia del usuario.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

Muestras	Cumple	No cumple
0	0	0

NOTA 1: La EAPB aporta respuesta de requerimiento realizado por la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, donde se envían las plantillas correspondientes a "Medicamentos de Alto Costo" de las patologías indicadas en la Guía de auditoria Gaudi versión 5 con diagnósticos solo CIE 10. La EAPB entrega nuevamente plantilla de Criterio 3.1 con 198.179 registros con ajustes (esta había entregada en el momento de la apertura de la auditoria, sin embargo, no cargó por peso)

NOTA 2: Durante la jornada de cierre, se realizan varios intentos de cargue de la plantilla 3.1 con **198.179** registros de medicamentos de alto costo en plataforma Gaudi hasta el día 5 de septiembre, sin ser exitoso. Se anexa captura de pantalla como evidencia del ejercicio realizado donde la plataforma arroja el error en varias muestras de: **"Valor inválido 3B 10.0 Hemofilia A registro C7"**. Se realiza ajuste por parte de la entidad a código CIE 10: Deficiencia Hereditaria del factor VIII registro C7, con se procede nuevamente el cargue y continúa el error. Se envía correo a soporte Gaudi donde se reporta la novedad para recibir indicaciones frente al cargue de la plantilla.

3.2. Entrega de otros medicamentos:

Muestras	Cumple	No cumple
0	0	0

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

NOTA 1: La EAPB No realiza entrega de RIPS. Aporta documento en PDF de 13 páginas, donde desde el área jurídica de Salud Total se solicita a la Supersalud el aclaramiento de lineamiento de auditoría Gaudi frente a la entrega de RIPS para el cumplimiento del Item 3.2 "Otros Medicamentos" y se obtiene respuesta por desde el área de soportes Gaudi de la SNS.

NOTA 2: La EAPB aporta respuesta de requerimiento realizado por la Secretaria de Salud Pública y Seguridad Social de Pereira, donde se envían la plantilla con la totalidad de usuarios que recibieron medicamentos en el período auditado (primer semestre año 2025) excluyendo los fármacos del criterio 3.1, con diagnóstico solo CIE 10; para lo cual se debe anexar también los RIPS del semestre. En la plantilla Criterio 3.2 se realiza ajuste de acuerdo las últimas indicaciones recibidas después de haber aperturado la auditoría el día 1 de Agosto y se entregan nuevamente el día de hoy 3 de septiembre de 2025. La EAPB entrega Plantilla Criterio 3.2 con 712.733 registros (esta había entregada en el momento de la apertura de la auditoría, sin embargo, se entrega nuevamente con los ajustes de código CIE 10 y con un mayor número de usuarios dado que se adjuntaron los registros adicionales que estaban pendientes)

NOTA 3: Durante la jornada de cierre, se realizan varios intentos de cargue de la plantilla de Otros medicamentos en plataforma Gaudi con **712.733** registros hasta el día 5 de septiembre sin ser exitoso. Se anexa captura de pantalla como evidencia del ejercicio realizado donde la plataforma arroja el error: **"No se mostró la página porque la entidad de solicitud es demasiado larga"**. Se envía correo a soporte Gaudi donde se reporta la novedad para recibir indicaciones frente al cargue de la plantilla.

2. ESTÁNDAR: RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD

CRITERIO 4: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA PRIMERA INFANCIA.

Criterio Primera Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
4.1. Valoración Integral	10	6	4
4.2. Vacunación según esquema del PAI	10	5	5
4.3. Profilaxis y remoción de placa	10	0	10

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de primera infancia para su población afiliada, respecto de la valoración integral, el esquema de vacunación del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) y profilaxis y remoción de placa bacteriana.

CRITERIO 5: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA INFANCIA.

Criterio Infancia	Muestra	Cumple	No cumple
5.1. Valoración Integral	10	1	9
5.2. Aplicación del barniz de flúor	10	1	9

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de infancia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 6: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD AL CURSO DE VIDA ADOLESCENCIA.

Criterio Adolescencia	Muestra	Cumple	No cumple
6.1. Valoración Integral	10	0	10
6.2. Aplicación del barniz de flúor	10	2	8

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de adolescencia de su población afiliada, respecto de la valoración integral y la aplicación del barniz de flúor.

CRITERIO 7: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE CUELLO UTERINO

Cáncer de cuello Uterino	Muestra	Cumple	No cumple
7.1. Tamización	10	3	7
7.2. Diagnostico	7	3	4

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de cuello uterino.

CRITERIO 8: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE MAMA.

Cáncer de Mama	Muestra	Cumple	No cumple
8.1. Mamografía	10	5	5
8.2. Biopsia	5	5	0

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de mama.

CRITERIO 9: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD A LOS CURSOS DE VIDA DE JUVENTUD, ADULTEZ Y VEJEZ – CÁNCER DE COLON Y RECTO.

Cáncer de Colon y recto	Muestra	Cumple	No cumple
9.1. Tamización	20	14	6
9.2. Colonoscopia y Biopsia	6	4	2

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la RIAS de Promoción y Mantenimiento de la Salud en el curso de vida de juventud y/o adultez y/o vejez de su población afiliada, respecto de la detección temprana de cáncer de colon y recto.

CRITERIO 10: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – GESTACIÓN.

Criterio 10. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
10.1. Exámenes de laboratorio.	17	14	3
10.2. Entrega de micronutrientes	17	1	16
10.3. Clasificación del Riesgo	17	17	17
10.4. Esquema de Vacunación	17	15	2
10.5. Plan de parto	17	1	16

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado prenatal.

CRITERIO 11: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL - ATENCIÓN DEL PARTO Y PUERPERIO.

Criterio 11. Gestantes	Muestra	Cumple	No cumple
Parto y Puerperio	17	0	17

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención del parto y del puerperio.

CRITERIO 12: LA EPS GARANTIZA LAS INTERVENCIONES INDIVIDUALES DE LA RUTA INTEGRAL DE ATENCIÓN MATERNO PERINATAL – ATENCIÓN PARA EL CUIDADO Y SEGUIMIENTO AL RECIÉN NACIDO.

Criterio 12. Recién nacido	Muestra	Cumple	No cumple
Recién Nacidos	17	0	17

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO garantizó las actividades, procedimientos e intervenciones de la Ruta Integral de Atención Materno Perinatal, respecto de la atención para el cuidado y seguimiento al Recién Nacido.

2. **Conciliación y cierre de auditoria con la EAPB:**

Después de la revisión y conciliación de cada criterio estipulado en el Circular 001 de 2020 y sus modificatorias, se presenta el siguiente resultado general de cumplimiento:

Criterio	Cumple	No Cumple
Criterio 1		X
Criterio 2		X
Criterio 3		X
Criterio 4		X
Criterio 5		X
Criterio 6		X
Criterio 7		X
Criterio 8		X
Criterio 9		X
Criterio 10		X
Criterio 11		X
Criterio 12		X

Se les informa que después de este proceso de conciliación, la auditoria continua con el proceso de verificación por parte del Ente Departamental -Secretaria de Salud de Risaralda; la cual puede solicitar ajustes y realizar cambios en el cumplimiento, los cuales serán informados a la EPS y serán entregados de forma detallada en el informe de verificación de la Secretaria de Salud de Risaralda e informe final Gaudí. Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría, el cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción de plan de mejora.

3. **Se procede a realizar el cargue de los análisis y soportes de la auditoría.**

 Se realiza cargue de los soportes entregados y los aportados durante la jornada como nueva evidencia.

OBSERVACIÓN: Durante la auditoría se realizaron las subsanaciones de los criterios requeridos con la finalidad de tener cumplimiento de estos, de forma conciliada entre las partes. Los hallazgos encontrados serán detallados en el informe de auditoría del aplicativo Web Gaudi, el cual se remitirá a la EPS para la respectiva suscripción del plan de mejora.

La presente acta se aprueba y se firma por quienes intervinieron en las fechas 3, 4 y 5 de septiembre de 2025, en donde la EAPB acepta los hallazgos y notas de observación.

Siendo las 04:00 pm del día cinco (5) del mes de septiembre del año 2025, se realiza el cierre de la auditoría, en el marco del cumplimiento de la Resolución 1201 del 25 de julio 2025.

Por parte de EPS

Firma: _____
Nombre: Natalia Soto B.
Cargo: Enfermera Gestion Riesgo.

Firma: _____
Nombre: Daniela Lamus Arteaga
Cargo: Enfermera Gestion del Riesgo

Firma: _____
Nombre: Jenny L Giraldo
Cargo Enfermera Administrativo PyP

Firma: _____
Nombre: Luisa Catalina Lopez Cardenas
Cargo Enfermera Administrativa PyP

Firma: _____
Nombre: Ma. Victoria Echeverri
Cargo: Coord. Medica Salud total

Firma: _____
Nombre: Bibiana Marulanda Gallego
Cargo: Profesional Entes de Control.

Por parte de la Secretaria de Salud y Seguridad Social:

Firma: _____
Nombre: Angela Rincon J.
Cargo: Auditora Salud.

Firma: _____
Nombre: Esperanza Garcia P.
Cargo: Auditora

NOTA ACLARTATORIA ACTA DE CIERRE No. 06

Dando continuidad al proceso de auditoría gaudi en el marco del cumplimiento de la Resolución 1201 del 25 de julio 2025, a la EAPB SALUD TOTAL del régimen contributivo NIT 800130907-4 del Municipio de Pereira, con código auditoria gaudi 32486, se solicita ajuste de plantillas de acuerdo a las nuevas indicaciones entregadas por Soporte Gaudi de la SNS por el no cargue de las plantillas de los criterios 3.1 Medicamentos con Diagnóstico de Alto Costo" y 3.2 "Otros Medicamentos" donde se indica dejar solo el primer registro por usuario, eliminar duplicados y si el archivo pesa más de 9 MB comprimirlo.

CRITERIO 3: La EPS entrega los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa e inmediata y excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas:

3.1. Entrega de medicamentos diagnósticos de cuenta de alto costo:

Muestras	Cumple	No cumple
10	0	10

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Nota 1: La EAPB realiza entrega de plantilla 3.1-"Medicamentos Alto Costo" con **173.090** registros, con los ajustes indicados el día 10 de septiembre de 2025. Se realiza revisión de la estructura y calidad del dato, se presentan errores durante el primer cargue, arrojando el siguiente error: "Valor Inválido FA20-Artritis Reumatoide", se procede a realizar cambio según código CIE-10 a M06-Otras Artritis Reumatoides de 3990 registros. Se procede a cargar nuevamente, seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con éxito generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Nota 2: Se entregan las muestras a la entidad y se da un término de tres días para la entrega de soportes, con el fin de realizar la evaluación de cada uno de los criterios y cierre respectivo.

Nota 3: La EAPB no entrega soporte de ningún registro de las 10 muestras obtenidas, por lo tanto no se puede subsanar el incumplimiento de este criterio. Se realiza socialización del resultado obtenido y se procede a realizar el cierre en presencia de la delegada de la EAPB Bibiana Gallego Marulanda.

Scanned with CamScanner

3.2. Entrega de otros medicamentos:

Muestras	Cumple	No cumple
10	2	8

SITUACIÓN EVIDENCIADA: La EPS NO entregó los medicamentos prescritos a los usuarios de forma completa y/o inmediata y/o excepcionalmente los pendientes dentro de un lapso no mayor a 48 horas.

Nota 1: La EAPB realiza entrega de plantilla 3.2 "Otros Medicamentos" con **68.710** registros, con los ajustes indicados el día 10 de septiembre de 2025. Se realiza revisión de la estructura y calidad del dato, Se procede a cargar y seleccionar población en plataforma web Gaudí en presencia del delegado de la EAPB Bibiana Marulanda Gallego, con éxito generando una muestra de 10 registros en una hoja.

Nota 2: Se entregan las muestras a la entidad y se da un término de tres días para la entrega de soportes, con el fin de realizar la evaluación de cada uno de los criterios y cierre respectivo. La EAPB realiza entrega de soportes el día 15 de septiembre del presente año.

Nota 3: Se realiza socialización del resultado obtenido y se procede a realizar el cierre en presencia de la delegada de la EAPB Bibiana Gallego Marulanda.

Para constancia se firma a las veintidós (22) días del mes de septiembre de 2025 por las partes involucradas.

Por parte de EPS

Firma:
Nombre: Bibiana Marulanda Gallego
Cargo: Profesional Entes de Control

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social:

Firma:
Nombre: Esperanza García P
Cargo: Auditora Gaudi

Firma:
Nombre: Angelo Mario Rios
Cargo: Auditor. Gaudi

Scanned with CamScanner

Alcaldía de PEREIRA

Versión:

Fecha de Vigencia: mayo 10 de 2017

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 14-08-2025	**Acta No:** 1	**Hora Inicio:** 8:00 am	**Hora Fin:** 10:00 am
Tema: Auditoría Circular 001 de 2020 y sus modificatorias vigencia primer semestre año 2025			
Responsable EAPB: Bibiana Marulanda Gallego		**Elaborado por:** Angela María Rincón Bedoya	
Proceso / Subproceso / Actividad: Aplicar por parte de la Secretaria de Salud y Seguridad Social del Municipio de Pereira la Guía de Auditoria de Inspección y Vigilancia del Aseguramiento y Prestación en Las EAPB para los criterios 1 al 12, definidos en la circular 001 de 2020 y sus modificatorias de la Superintendencia Nacional de Salud.			
Lugar: Sede administrativa EAPB Salud Total Nit 800130907-4 régimen contributivo y código auditoria 32486			
AGENDA	**1.**	Saludo	
	2.	Revisión de soportes del cumplimiento a las acciones de mejora criterio 1 al 12	
	3.	Cierre	
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			

Entrega y revisión de soportes de las muestras del aplicativo web Gaudi por parte de la EAPB.

En la ciudad de Pereira del departamento de Risaralda, a los catorce (14) días del mes de agosto del año 2025, se hicieron presentes en la **EAPB SALUD TOTAL** del régimen contributivo NIT 800130907-4, ubicada en Avenida 30 de Agosto # 30-07 los funcionarios en representación de la Secretaría de Salud y Seguridad Social de Pereira, que a continuación se relacionan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Angela María Rincón Bedoya	42.145.472	Auditora

Los representantes delegados por parte de la EAPB para atender la auditoría, que a continuación se listan:

Nombre	N° Identificación	Cargo
Bibiana Marulanda Gallego	42.017.934	Profesional entes de control

Entrega por parte de la Eps los soportes, en forma presencial se realiza revisión del Drive de la entidad cuyo link es https://drive.google.com/drive/folders/1oYZvhynM0tgrrz7utzv-h4jmLSRiu1c3
nombre carpeta SOPORTES AUD GAUDI I SEM 2025 PEREIRA 13 de Agosto 2025, se revisa que se encuentre con las especificaciones indicadas en la Resolución de apertura No. 6504 de 28 de julio de 2025.

Scanned with CamScanner

Los documentos que la EAPB aporte como soportes de cumplimiento deben ser entregados bajo las siguientes características, con la finalidad de que el aplicativo Web Gaudí permita su cargue:

- *El tamaño de los archivos no debe superar los 4 MB*
- *Los soportes de cada muestra deben ser identificados con el número de identidad del usuario; así como la carpeta en caso de contar con varios soportes.*
- *Los nombres de cada carpeta o archivo no deben ser extensos (máximo 15 caracteres)*
- *Solo deben guardarse en un máximo 3 niveles o subcarpetas*
- *Los soportes documentales que la EAPB aporte para la verificación de cada una de las muestras, deberán incluirse en la carpeta de cada muestra, esto incluye certificaciones poblacionales, de cohortes, de tipo o modalidad de contratación, entre otros.* ***Solo serán cargados documentos soportes que se encuentre dentro de la carpeta de la muestra.***

- Para cada criterio se vuelve a indicar los soportes que se deben entregar de acuerdo a lo estipulado en la Resolución 6504 de 28 de julio de 2025 y su anexo técnico, así como en el acta de apertura.

- Se revisan los soportes entregados y cargados en el Drive, evidenciando que la EAPB aporta los siguientes archivos:

Criterio	# Muestras	# Soportes entregados	# Soportes NO entregados	Tamaño menor a 4MB (Si/No)	Máxima 3 niveles o subcarpetas-nombre largos (Si/No)
Criterio 1	7	7	0	SI	SI
Criterio 2.1	N.A	3	0	SI	SI
Criterio 2.2	N.A	4	0	SI	SI
Criterio 2.3	7	7	0	SI	SI
Criterio 3.1	0	0	0	SI	SI
Criterio 3.2	0	0	0	SI	SI
Criterio 4.1	10	10	0	SI	SI
Criterio 4.2	10	9	1	SI	SI
Criterio 4.3	10	3	6	SI	SI
Criterio 5.1	10	6	4	SI	SI
Criterio 5.2	10	1	9	SI	SI
Criterio 6.1	10	4	6	SI	SI
Criterio 6.2	10	2	8	SI	SI
Criterio 7.1	10	3	7	SI	SI
Criterio 7.2	7	3	4	SI	SI
Criterio 8.1	10	2	8	SI	SI
Criterio 8.2	5	5	0	SI	SI
Criterio 9.1	20	14	6	SI	SI

Scanned with CamScanner

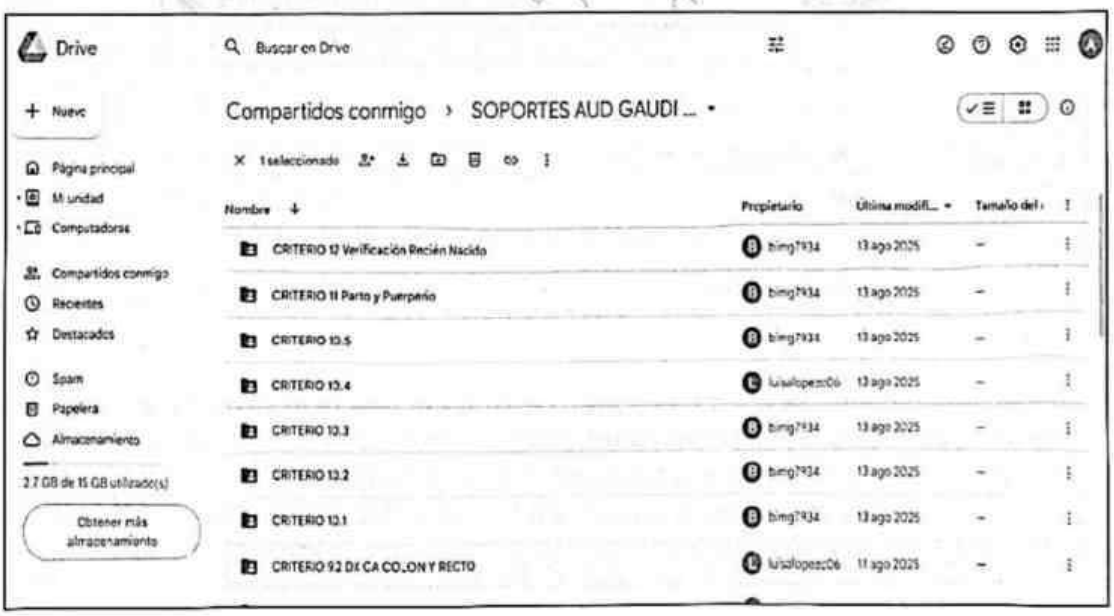
Criterio 9.2	6	5	1	SI	SI
Criterio 10.1	17	17	0	SI	SI
Criterio 10.2	17	17	0	SI	SI
Criterio 10.3	17	17	0	SI	SI
Criterio 10.4	17	17	0	SI	SI
Criterio 10.5	17	6	11	SI	SI
Criterio 11	10	17	0	SI	SI
Criterio 12	17	23	0	SI	SI

Se verifican fechas de entrega y de cargue cumpliéndose el tiempo estipulado hasta el día 13 de Agosto de 2025, de acuerdo a la Resolución 6504 de 28 de julio de 2025.

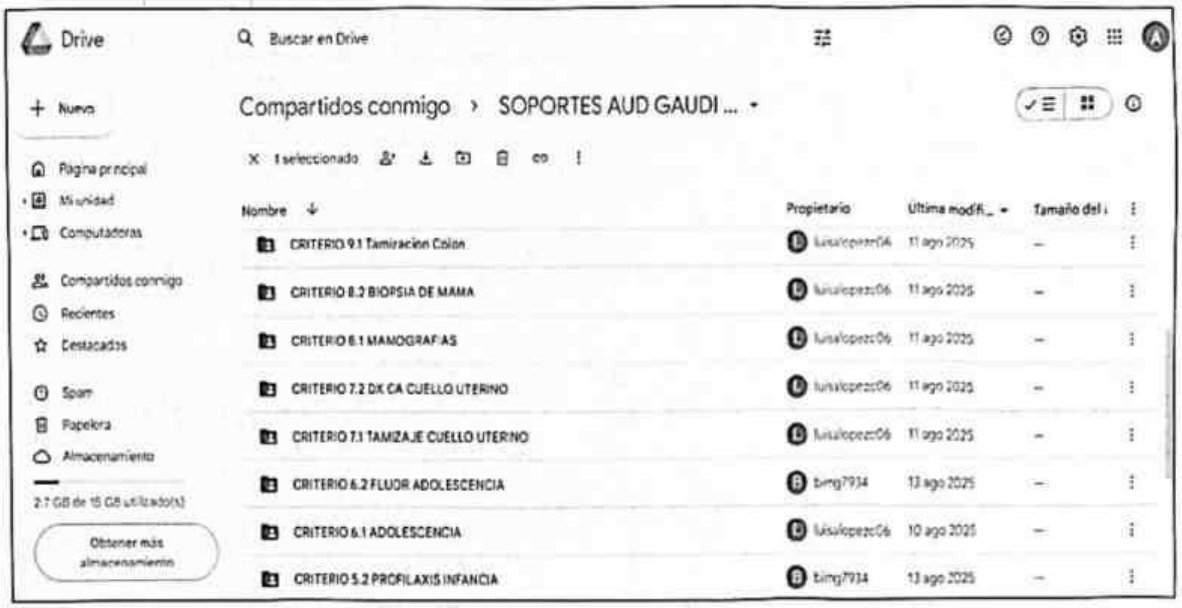
Una vez revisados cada uno de los criterios se encuentra que algunos soportes no fueron cargados según el artículo segundo de la resolución de apertura, donde se indica agrupar en una carpeta los archivos, cuando un mismo paciente tiene varias atenciones y/o soportes, según el artículo segundo de la resolución.

Criterio 3.1: No se realiza cargue de plantilla, por lo tanto, no existen muestras ni se entregan soportes.
Criterio 3.2: No se realiza cargue de plantilla, por lo tanto, no existen muestras ni se entregan soportes.
Criterio 12: Se encuentra duplicado de carpeta
Criterio 7,2 – 8,2 – 10.1, 10.2, 10.5, 11 y12: Algunos pacientes que tenían varios soportes no fueron cargados en carpeta independiente

Como constancia se relaciona evidencia de cargue en Drive:



Scanned with CamScanner





Siendo las 10:00 am, del día 13 de agosto de 2025, se realiza el cierre de la revisión de soportes, a conformidad por ambas partes, cumpliéndose con la fecha de cargue estipulada con el cronograma definido en el artículo segundo de la Resolución No. 6504 de 28 de julio de 2025, por la cual se ordena la auditoría a la EAPB SALUD TOTAL en el Municipio de Pereira.

Scanned with CamScanner

Se firma por quienes participan en la entrega y revisión:

Por parte de la EAPB:

Firma: _____

Nombre: Bibiana Maulanda Gallego

Por parte de la Secretaría de Salud y Seguridad Social Municipal:

Firma: _____

Nombre: Angela María Rincón

Scanned with CamScanner